

INFORME SECRETARIAL: Bogotá 2 de septiembre de 2020, al despacho de la señora Juez la presente acción de tutela para estudio de admisión, con solicitud de medida provisional. Sírvasse proveer

La Secretaria,


NATALIA PÉREZ PUYANA



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18**

REF:	ACCIÓN DE TUTELA N° 11001310500420200030800
ACCIONANTES:	LUIS RODOLFO ESTUPIÑÁN LIZARAZO C.C.4.252.399
ACCIONADO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR (DISAN)

Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2020

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera se da cumplimiento a los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por **LUIS RODOLFO ESTUPIÑÁN LIZARAZO** contra el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL** y la **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR (DISAN)**.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a las accionadas por el término de **veinticuatro (24) horas**, para que se pronuncien sobre los hechos de la presente acción y ejerzan su derecho de contradicción y defensa.

TERCERO: REQUERIR Y CONCEDER en término de veinticuatro (24) horas al accionante para que allegue las pruebas relacionadas en los anexos, 1, 3, 5, 8, 11 y 12.

CUARTO: NOTIFICAR por el medio más expedito esta providencia a las partes.

QUINTO: La respuesta deberá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Julieth Liliana Alarcón Ravelo". The signature is written over a light gray rectangular background.

JULIETH LILIANA ALARCÓN RAVELO